



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 20 de febrero de 2025

Tomo I

Número 38 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO, POR MEDIO DE EDICTOS, A MARCOS ANTONIO ROQUE PANEQUE, MISMA QUE SE REGISTRÓ CON EL EXPEDIENTE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 15/2023.-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE AUTORIZA A LA CIUDADANA TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE INSCRIBA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027. PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, APRUEBA Y RATIFICA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPALES, LAS CUALES SERÁN FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE DSA, FAISMUN, FORTAMUN, APROBADO EN EL PUNTO SÉPTIMO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COPLADEMUN.-----PÁGINA.-9

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, APRUEBA Y RATIFICA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025., APROBADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COPLADEMUN. PÁGINA.-14

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GANADERÍA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PÁGINA.-44



FORMA B-1
Juicio de Extinción de Dominio 15/2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON
COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES
MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O GACETA O
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR INTERNET, EN LA
PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.

"INSERTO: Se comunica a la parte demandada Marcos Antonio Roque Paneque, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de tres de octubre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Miguel Ángel Pérez Díaz; Abraham Huertas Vázquez; César Hernández Ramírez; Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes y Yazmin Alejandra Ángeles Yáñez, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en contra de Marcos Antonio Roque Paneque, misma que se registró con el expediente 15/2023, consistente esencialmente en: **SE ADMITE LA DEMANDA**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: "la declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del numerario objeto de la presente acción, consistente en: "\$32,400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos dólares americanos 00/100), así como todos los rendimientos e intereses ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse mientras el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) lo administre y hasta que aplique los recursos". Asimismo, en cumplimiento al auto de once de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 86, 88 fracción II y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a Marcos Antonio Roque Paneque, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial, Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a dicha persona sobre el presente juicio y la materia de éste, es decir, sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES en razón de la distancia contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 195 en relación con el diverso 52, segundo párrafo ambos de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. — COPIAS DE TRASLADO. Se hace del conocimiento del demandado, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—, ESTRADOS. Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo.— (...) PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, al demandado respecto del numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/far>; (...). En la inteligencia que si el motivo de la comparecencia es a efecto de recoger copias, oficios, comunicaciones oficiales o documentos de valor, por motivo de la tramitación de este asunto, el horario para tal efecto será de lunes a viernes, en un horario de 09:30 y las 14:30 horas. A fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurran todos los interesados."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PODER J

KARIN MARÍN JASSO.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO, CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN
JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO.

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIO
ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CO-
RREDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE AUTORIZA A LA CIUDADANA TERESA ATENEA GÓMEZ RICALDE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE INSCRIBA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

APROBADA EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guía Consultiva de Desempeño Municipal

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 – 2027, es un instrumento de planeación diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades; tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno.

Se implementa en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos.

En su diseño la Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal, y 35 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados. Asimismo, por su diseño contribuye a que los gobiernos municipales cumplan con la Agenda 2030.

Módulo	Número de Indicadores		
	Gestión	Desempeño	Total
Organización	10	7	17
Hacienda	9	10	19
Gestión del Territorio	14	3	17
Servicios Públicos	8	10	18
Medio Ambiente	9	1	10
Desarrollo Social	16	0	16
Desarrollo Económico	8	2	10
Gobierno Abierto	6	2	8
	80	35	115

La participación de los municipios es voluntaria y se formalizará a través de un Acta de Cabildo y la solicitud de inscripción donde el Presidente o Presidenta Municipal designa a una persona servidora pública municipal de estructura, que cuente con nombramiento como director(a) o Secretario(a), y sea responsable de la unidad administrativa con las funciones



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CHETUMAL

siguientes: planeación, contraloría, evaluación, desarrollo institucional, transparencia, secretaria de Ayuntamiento, Jefatura de Gabinete o tesorería.

Al ser un instrumento para acompañar a la administración municipal durante todo su periodo de gobierno, al inicio deberá cumplir con la primera etapa denominada Diagnóstico, los municipios deben llenar cada uno de los indicadores que integran la Guía. En los años subsiguientes, tendrán la oportunidad de Actualizar (segunda etapa) sus avances, para dar pauta a la tercera y última etapa, Revisión, que consiste en la certeza de que los logros obtenidos por los municipios cuenten con sustento documental y está a cargo de las instituciones de educación superior que contribuyen en la Guía.

Desde su creación, la GDM cuenta con los mecanismos para llevar a cabo la implementación a distancia, en donde el uso de las tecnologías de la información resulta fundamental al momento apoyar el fortalecimiento de los municipios, dando pauta a que las instituciones de educación superior puedan continuar colaborando con el mismo rigor que de manera presencial.

Para hacer más ágil y flexible la implementación de la GDM, el INAFED ha desarrollado una plataforma informática denominada: Sistema de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal o SiGuía, cuyas ventajas son:

- Facilitar el registro y seguimiento de los participantes: estados, municipios e instituciones de educación superior.
- Permitir la captura sencilla de los indicadores y presentar el resultado obtenido de manera automática en las etapas de implementación: diagnóstico, actualización y revisión.
- Generar información para las autoridades estatales y municipales, por ejemplo, en el módulo de servicios públicos le permite al municipio conocer su desempeño respecto a la normatividad, diagnóstico, acciones y evaluación de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional.

La implementación de la Guía Consultiva está vinculada al Modelo de Buenas Prácticas Municipales, ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas; y que, debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros municipios.

Para el reconocimiento de las mejores prácticas municipales, el INAFED cuenta con una vinculación, al máximo nivel, con dependencias y entidades de la administración pública municipal y la academia, y ha conformado el Comité de Evaluación integrado por las instancias siguientes:

- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Secretaría de Salud.
- Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UCEF-SHCP).
- Secretaría de las Mujeres (INMUJERES).
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social (Bienestar).
- Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (Fa-UNAM).



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO

De 2019 a 2024, han sido reconocidas 54 acciones que constituyen el Banco de Buenas Prácticas, cuyo aprovechamiento y difusión contribuye a consolidar una red de aprendizaje entre los propios gobiernos municipales a través de identificar acciones generadas por sus administraciones con resultados documentados y que sean replicables.

Para más información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y el Banco de Buenas Prácticas Municipales, favor de consultar el portal siguiente: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>.

ACUERDOS

PRIMERO. - Se autoriza a la ciudadana Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal, para que inscriba al Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", para la Administración 2024-2027.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Dado en Isla Mujeres, Quintana Roo a la fecha de su aprobación por los miembros del Cabildo Presentes.

ASÍ LO MANDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027. "CÚMPLASE".

C. Teresa Atenea Gómez Ricalde
Presidenta Municipal

C. José Inés Aguilar Rodríguez
Síndico Municipal

C. Isla del Mar Magaña López.
Primera Regidora

C. Bella Mar Garrido Gómez.
Segunda Regidora

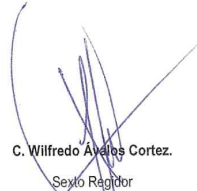
C. Imperia Opalina Flores González.
Tercera Regidora




C. Jesús Orlando Silva Koh.
Cuarto Regidor


C. Margarita Concepción Briceño Magaña.
Quinta Regidora

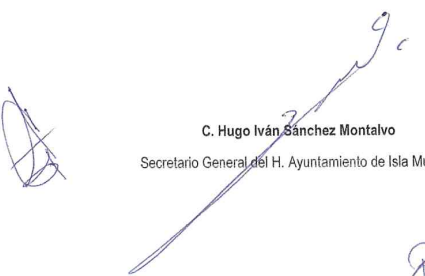



C. Wilfredo Ávelas Cortez.
Sexto Regidor


C. Dancey Geisler Fernández Loria
Séptimo Regidor


C. Humberto Horacio Lara González.
Octavo Regidor


C. Karina Alejandra Euán Sánchez.
Novena Regidora


C. Hugo Iván Sánchez Montalvo
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo del Periodo Constitucional 2024-2027, celebrada el 12 de febrero de 2025.

El que suscribe, Ciudadano Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120, Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, autoriza el presente Acuerdo, parte integrante de la Acuerdo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo del Periodo Constitucional 2024-2027, celebrada el 12 de febrero de 2025, constante de 05 fojas útiles, incluida la presente autorización escritas en una sola cara en hojas tamaño carta, contenida en el libro de actas de sesiones correspondiente al año 2025 del periodo constitucional 2024 - 2027 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.



C. Hugo Iván Sánchez Montalvo

Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres



C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO



QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 05 FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL ACUERDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2025. MISMA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y HABIÉNDOLO COTEJADO DEBIDAMENTE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ISLA MUJERES QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ISLA MUJERES, Q. ROO, 2024-2027

C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, Q. ROO.

Secretaría General
Altos del Palacio Municipal
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
998 87 7 01 60

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, APRUEBA Y RATIFICA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LAS CUALES SERÁN FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DSA, FAISMUN Y FORTAMUN, APROBADO EN EL PUNTO SÉPTIMO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COPLADEMUN.

APROBADA EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2025.

Considerando:

Que, en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipales COPLADEMUN son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que los COPLADEMUN, están integrados por la persona que ocupe la Presidencia municipal del Ayuntamiento del Estado de Quintana Roo, que corresponda; el Ayuntamiento de que se trate; un representante de cada una de las coordinaciones de los ejes que establezca el Plan Municipal de Desarrollo que para tal efecto determine el Ayuntamiento; la persona titular de la Secretaría o Dependencia en materia de planeación de la Administración Pública Municipal, quien coordinará los trabajos del COPLADEMUN; un representante de la Dirección Operativa del COPLADE; en términos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo; Someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento, por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal; Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste deriven;

Que el Ayuntamiento tiene las siguientes atribuciones: Conducir el proceso de planeación municipal; Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste deriven y remitirlos a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas por el COPLADEMUN, las distintas localidades del municipio, la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales. Que las personas titulares de las Presidencias Municipales, tienen las siguientes atribuciones: Participar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal, así como de los programas que se deriven de dichos planes, en el ámbito de su competencia.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41 Fracción IX y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Artículo 146 Fracción I del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo. Este Ayuntamiento debe proponer el Programa de Inversión para ejecutarse dentro del municipio, mismo que formará parte sustancial del presupuesto de egresos. Por tal motivo se debe sugerir y proponer al COPLADE, mediante el COPLADEMUN, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal. Para concretar esto, es importante tomar en cuenta las propuestas de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y de los programas municipales.

Que, por las consideraciones antes expuestas, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba y ratifica (ANEXO 1) la apertura del Programa de Inversión Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, destinado a la ejecución de obras públicas municipales, las cuales serán financiadas con recursos provenientes del DSA, FAISMUN Y FORTAMUN.

SEGUNDO. - El presente acuerdo de apertura de Inversión Anual para el ejercicio fiscal 2025, está sujeto a cambios, modificaciones y ampliaciones, para dar cumplimiento, con el presupuesto de egresos, aprobado, en su capítulo 6000, del ejercicio fiscal antes mencionado.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

ANEXO 1

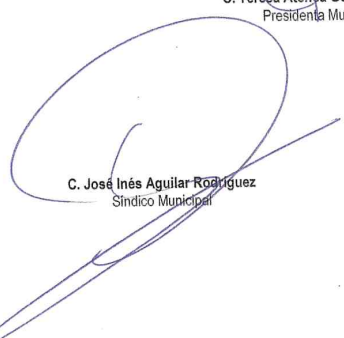
FUENTE DE RECURSO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		EGRESO / TOTAL	PEDIDO	MANEJO	RECUPERO
FAISMUN		\$ 30,411,557.00	\$ 30,411,557.00	\$ -	\$ -
1	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COORDINANTE CON ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	\$ 11,388,089.00	\$ 11,388,089.00	\$ -	\$ -
2	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA ENDATARIOS EN LA ZONA CONTINENTAL	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ -
3	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA CENTRO DE LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO	\$ 5,625,467.30	\$ 5,625,467.30	\$ -	\$ -
4	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA GASTÓN ALBIRE DE LA ZONA CONTINENTAL	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
5	CONSTRUCCIÓN DE CAPTADORES PLUVIALES EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ -
PROGRAMA 2.5% GASTOS INDEBIDIDOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE FAISMUN PERIODO 2025		\$ 30,411,557.00	\$ 30,411,557.00	\$ -	\$ -
FORTAMUN		\$ 22,204,493.00	\$ 22,204,493.00	\$ -	\$ -
1	REHABILITACIÓN DE ÁREA DE BARANDILLA EN LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -	\$ -
2	AMPLIACIÓN DE CUARTEL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -
3	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA COLONIA ZONA VERDE DE LA ZONA CONTINENTAL	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -
4	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD AV. PERIMETRAL ORIENTE EN LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -
5	AMPLIACIÓN DE VIALIDAD EN CALLE FRENTE A PARQUELA GLOBA Y DOMO AZUL EN LA ZONA INSULAR	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -
6	RECONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO	\$ 3,204,493.00	\$ 3,204,493.00	\$ -	\$ -
TOTAL DE FORTAMUN PERIODO 2025		\$ 22,204,493.00	\$ 22,204,493.00	\$ -	\$ -
OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA PARA EJECUTAR CON RECURSOS DERECHO DE SANITAMIENTO AMBIENTAL 2025		\$ 80,112,027.45	\$ -	\$ -	\$ 80,112,027.45
1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN LA ZONA INSULAR, ETAPA 2	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00
2	REHABILITACIÓN DE PARQUE Y CAMPO DEPORTIVO DE LA COLONIA ELECTRICISTAS EN LA ZONA INSULAR	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000,000.00
3	CONVERSIÓN DE LA RED ELÉCTRICA AJENA A SUBSTANCIA EN LA AVENIDA GUERRERO DE LA ZONA INSULAR, ETAPA 1	\$ 27,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 27,000,000.00
4	REHABILITACIÓN DE LA TORTUGUERIA EN LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO, ETAPA 1	\$ 6,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000,000.00
5	REHABILITACIÓN DE LA HACIENDA MINUCAL EN LA ZONA INSULAR DEL MUNICIPIO, ETAPA 1	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE CARRIVIA AVENIDA RANCHO VIEJO, ETAPA 3	\$ 8,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA EN PUNTA SAM	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO PERSONAL Y OCIO EN LA AV. COSTERA DE LA ZONA DE PUNTA SAM DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	\$ 8,112,027.45	\$ -	\$ -	\$ 8,112,027.45
9	CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO PERSONAL Y OCIO EN LA AV. COSTERA DE LA ZONA DE PUNTA SAM DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00
TOTAL DERECHO DE SANITAMIENTO AMBIENTAL 2025		\$ 80,112,027.45	\$ -	\$ -	\$ 80,112,027.45
FONDO FEDERALES		ACTUAL \$ 52,616,050.00			
ESTATALES		\$ -			
MUNICIPALES		\$ 80,112,027.45			
OTROS RECURSOS					
TOTAL		\$ 132,728,077.45			

Dado en Isla Mujeres, Quintana Roo a la fecha de su aprobación por los miembros del Cabildo Presentes.

ASÍ LO MANDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027. "CÚMPLASE".




C. Teresa Atencia Gómez Ricalde
Presidenta Municipal

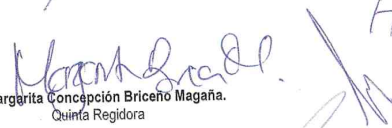

C. José Inés Aguilar Rodríguez
Síndico Municipal

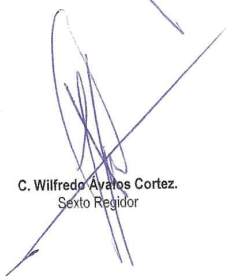

C. Isla del Mar Magaña López.
Primera Regidora

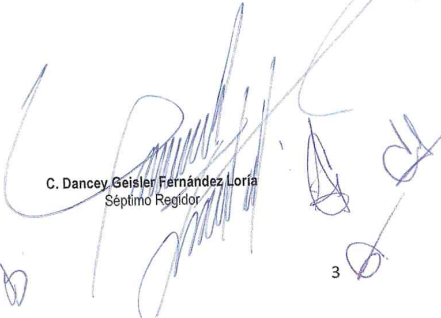

C. Bella Mar Garrido Gómez.
Segunda Regidora


C. Imperia Opalina Flores González.
Tercera Regidora


C. Jesús Orlando Silva Koh.
Cuarto Regidor


C. Margarita Concepción Briceño Magaña.
Quinta Regidora


C. Wilfredo Avato Cortez.
Sexto Regidor


C. Dancy Geisler Fernández Loria
Séptimo Regidor

3

C. Humberto Horacio Lara González.
Octavo Regidor

C. Karina Alejandra Euán Sánchez.
Novena Regidora

C. Hugo Iván Sánchez Montalvo
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo del Periodo Constitucional 2024-2027, celebrada el 12 de febrero de 2025.

El que suscribe, Ciudadano Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120, Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, **autoriza** el presente Acuerdo, parte integrante de la **Acuerdo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo del Periodo Constitucional 2024-2027, celebrada el 12 de febrero de 2025**, constante de 04 fojas útiles, incluida la presente autorización escritas en una sola cara en hojas tamaño carta, contenida en el libro de actas de sesiones correspondiente al año 2025 del periodo constitucional 2024 – 2027 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

C. Hugo Iván Sánchez Montalvo
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres



C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 04 FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL ACUERDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2025. MISMA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y HABIÉNDOLO COTEJADO DEBIDAMENTE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ISLA MUJERES QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ISLA MUJERES, Q. ROO, 2024-27

C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, Q. ROO.

Secretaría General
Altos del Palacio Municipal
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
998 87 7 01 60

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, APRUEBA Y RATIFICA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025., APROBADO EN EL PUNTO SEXTO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COPLADEMUN.

APROBADA EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2025.

El Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, Administración Constitucional 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 9 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Artículos 1, 2, 39, 40, 41, 42, 43, 53, 81, 85, 132 y 133, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, y el Artículo 148 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Lo anterior, en concordancia con los Ejes Estratégicos, Programas, Objetivos y Líneas de Acción que conforman el proceso de integración del nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Isla Mujeres, para que en su caso sean aprobados, con base en las consideraciones, justificaciones y fundamentaciones previstas a continuación:

ANTECEDENTES

Desde su creación, el Municipio de Isla Mujeres ha buscado consolidarse como un referente en desarrollo social, económico y turístico, equilibrando la tradición y la modernidad. El contexto actual demanda una administración pública comprometida con el bienestar de su población, el desarrollo sostenible y la gestión transparente de los recursos públicos.

En los últimos años, se ha evidenciado la necesidad de robustecer los programas municipales para enfrentar retos como el crecimiento poblacional, el cambio climático, la inseguridad y la desigualdad social. Bajo este panorama, la construcción del nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se contempla como un instrumento rector que guía las acciones gubernamentales hacia objetivos claros y medibles, promoviendo la colaboración entre los sectores público, privado y social.

En cumplimiento con los principios de planeación participativa y con el objetivo de priorizar las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, se han identificado líneas estratégicas que responden a los desafíos actuales. Estas líneas están plasmadas en una propuesta integral de Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025, garantizando la transparencia, la eficacia y la alineación con las metas del desarrollo municipal.

El Municipio de Isla Mujeres, ha experimentado una notable transformación en las últimas décadas, consolidándose como un destino turístico de relevancia internacional, gracias a su riqueza natural, cultural y su estratégica ubicación en el Caribe Mexicano. Sin embargo, su crecimiento acelerado ha generado importantes retos en términos de infraestructura, urbanización, servicios públicos, seguridad y atención a las necesidades de una población en constante expansión.

De acuerdo con los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Isla Mujeres cuenta con una población de aproximadamente 22,500 habitantes, distribuida entre la zona insular y continental. La demanda de servicios básicos, infraestructura de calidad y programas sociales se ha intensificado, reflejando la necesidad de una planeación estratégica que priorice la inclusión social, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
ISLA MUJERES, Q. ROO. 2024-2027

En términos económicos, el turismo representa el principal motor del municipio, aportando más del 80% de los ingresos locales. Sin embargo, esta dependencia ha revelado vulnerabilidades, especialmente durante la pandemia de COVID-19, donde la disminución del flujo turístico impactó significativamente a la población, evidenciando la importancia de diversificar la economía mediante iniciativas que impulsen sectores como el comercio local, la pesca sostenible y el emprendimiento.

A nivel histórico, las administraciones municipales han trabajado en fortalecer la conectividad, con proyectos como la modernización de puertos y la mejora del transporte público. Sin embargo, la brecha entre la zona continental y la insular sigue siendo un desafío clave que requiere atención prioritaria. Asimismo, la conservación de los recursos naturales se mantiene como una prioridad ante las crecientes presiones del desarrollo.

Bajo estos principios, se diseñaron los Programas Presupuestarios 2025 con el objetivo de atender las demandas más apremiantes de la población y sentar las bases para un desarrollo integral, inclusivo y sostenible. Referenciando las siguientes primicias de desarrollo:

- En los últimos cinco años, la pavimentación de calles aumentó considerablemente, aunque zonas como Rancho Viejo y la periferia continental aún requieren intervenciones significativas.
- La cobertura de agua potable y Alcantarillado alcanza a la gran parte de la población.
- Las estadísticas muestran una disminución en delitos patrimoniales en los últimos dos años, gracias a programas de vigilancia y patrullaje; sin embargo, se requiere fortalecer la proximidad social, la protección civil y la capacitación a bomberos.
- Durante 2024, un porcentaje importante de las familias beneficiadas por programas sociales pertenecían a comunidades vulnerables de la zona continental e insular, evidenciando la necesidad de ampliar el alcance de estas políticas con el propósito de llegar a todas y todos los ciudadanos.

Con base en este panorama, los nuevos Programas Presupuestarios propuestos para 2025 reflejan un compromiso integral de la gestión 2024-2027 con la mejora de la calidad de vida de los habitantes, el fortalecimiento de la infraestructura y la promoción de un gobierno transparente y cercano a la ciudadanía. Se informa a esta Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, Administración 2024-2027 lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la autonomía de los municipios y su facultad para organizar la administración pública, incluyendo la formulación y aprobación de los programas presupuestarios.

Que la construcción del nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Isla Mujeres contempla acciones estratégicas orientadas a la mejora del bienestar social, el desarrollo urbano sustentable, la seguridad pública, el impulso económico, y la transparencia administrativa con una visión estratégica de los próximos tres años, documento que se encuentra en sinergia con los nuevos Programas Presupuestarios.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
ISLA MUJERES, Q. ROO. 2024-2027

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es el órgano rector de la planeación del desarrollo en el municipio, encargado de coordinar, supervisar y aprobar las acciones y programas que promuevan el crecimiento integral de Isla Mujeres.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes".

Que, en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipales COPLADEMUN son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que los COPLADEMUN, están integrados por: La persona que ocupe la Presidencia municipal del Ayuntamiento del Estado de Quintana Roo, que corresponda; El Ayuntamiento de que se trate; Un representante de cada una de las coordinaciones de los ejes que establezca el Plan Municipal de Desarrollo que para tal efecto determine el Ayuntamiento; La persona titular de la Secretaría o Dependencia en materia de planeación de la Administración Pública Municipal, quien coordinará los trabajos del COPLADEMUN; Un representante de la Dirección Operativa del COPLADE; en términos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

ACUERDO

Por tal motivo y como se ha manifestado con anterioridad se ha llegado a la determinación que en apego al cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación estratégica y lo establecido en el proceso de planeación presupuestaria y la Metodología de Marco Lógico, el Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, periodo constitucional 2024-2027, aprueba y ratifica los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025., aprobado en el punto Sexto de la Primera Sesión de COPLADEMUN, mismos que se describen a continuación:

- E.1.01. Programa de Vida Digna y Servicios Públicos que Transforman.
- E.1.02. Programa de Ciudades Sustentables, Orden y Armonía Urbana.
- E.1.03. Programa de Construcción con Sentido y Obras para el Bienestar.
- E.2.01. Programa de Protección Compartida Construyendo Seguridad y Confianza.



- E.2.02. Programa de Círculo de Seguridad con Bomberos y Protección Civil al Servicio.
- E.3.01. Programa de Apoyo Integral: Bienestar para Todas y Todos los Isleños.
- E.3.02. Programa de Juventud en Acción, Cultura y Deporte para Todos.
- E.4.01. Programa de Impulso Económico y Turístico, Cimentando Prosperidad.
- E.5.02. Programa de Finanzas Transparentes: Por un Manejo Responsable de los Recursos.
- G.5.07. Ventana Ciudadana: Transparencia y Gobierno Abierto.
- M.5.03. Programa de Gestión Integral de los Recursos.
- O.5.04. Gobierno Responsable: Optimización de la Gestión y Supervisión Municipal.
- O.5.06. Fortaleza Jurídica para el Buen Gobierno Isleño.
- P.5.01. Juntos por un Gobierno Responsable y Cercano.
- P.5.05. Innovación en Planeación y Evaluación.

Presentando la siguiente estructura organizacional con el propósito de garantizar el marco operativo de todas las Unidades Administrativas del Municipio de Isla Mujeres:

Relación de Programas Presupuestarios 2025 y Unidades Administrativas		
Nombre del Programa	Direcciones Generales	Unidades Administrativas Responsables
E.1.01. Programa de Vida Digna y Servicios Públicos que Transforman	Dirección General de Servicios Públicos	- Dirección de Alumbrado Público - Dirección de Recolección y Transferencia de Basura - Dirección de Parques y Jardines
E.1.02. Programa de Ciudades Sustentables, Orden y Armonía Urbana	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte	- Dirección de Desarrollo Urbano - Dirección de Medio Ambiente y Ecología - Dirección de Transporte
E.1.03. Programa de Construcción con Sentido y Obras para el Bienestar	Dirección General de Obras Públicas	- Dirección de Proyectos de Obra Pública - Dirección de Licitaciones de Obra Pública - Dirección de Ejecución y Supervisión de Obra - Dirección de Administración de Costos y Presupuestos de Obra Pública
E.2.01. Programa de Protección Compartida Construyendo Seguridad y Confianza	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	- Subdirección de Seguridad Pública - Subdirección de Tránsito Municipal - Dirección de Policía Turística - Dirección de Prevención del Delito - Dirección Administrativa - Dirección de Asuntos Jurídicos - Dirección de Comando y Control
E.2.02. Programa de Círculo de Seguridad con Bomberos y Protección	Dirección de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Dirección de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos

Legitimado



Civil al Servicio		
E.3.01.-Programa de apoyo integral; bienestar para todas y todos los Isleños	Sistema DIF Municipal	• Sistema DIF Municipal • Instancia de la Mujer
E.3.01. Programa Por Ti y Tu Comunidad Bienestar Social en Acción	Dirección General de Desarrollo Social	• Dirección de Educación • Dirección de Participación Ciudadana • Dirección de Programas Sociales • Dirección de Salud
E.3.02. Programa de Juventud en Acción, Cultura y Deporte para Todos	Dirección General de Juventud, Cultura y Deporte	• Dirección de Cultura • Dirección de Deporte • Dirección de Juventud
E.4.01. Programa de Impulso Económico y turístico, Cimentando Prosperidad	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	• Dirección de Desarrollo Económico • Dirección de Turismo Municipal
E.5.02.- Programa de Finanzas Transparentes: Por un Manejo Responsable de los Recursos.	Tesorería Municipal	• Dirección de Ingresos • Dirección de Egresos • Dirección de Control Presupuestal • Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública • Dirección de Catastro • Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Insular • Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Continental • Dirección de Comercio • Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre
G.5.07. Ventana Ciudadana: Transparencia y Gobierno Abierto	Órgano Interno de Control	• Dirección de Auditoría Pública • Dirección de la Unidad de Investigación • Dirección de la Unidad de Substanciadora y Resolutoria • Dirección de la Unidad de Defensoría Pública Administrativa • Dirección de la Función Pública
M.5.03. Programa de Gestión Integral de los Recursos	Oficialía Mayor	• Dirección de Recursos Humanos • Dirección de Recursos Materiales • Dirección de Patrimonio Municipal • Dirección de Informática • Dirección de Servicios Generales • Dirección de la Unidad Técnica Jurídica • Dirección de Gobierno • Dirección del Archivo Municipal • Dirección del Registro Civil • Dirección de Juzgados Cívicos • Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
O.5.04. Gobierno Responsable; optimización de la Gestión y Supervisión Municipal	Secretaría General	• Dirección de Asuntos Consultivos • Dirección de Asuntos Contenciosos • Secretaría Técnica
O.5.06. Fortaleza Jurídica para el Buen Gobierno Isleño	Dirección General de Asuntos Jurídicos	
P.5.01. Juntos por un Gobierno	-Dirección General de	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and marks along the right margin of the table.



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISLA MUJERES, Q. ROO. 2025

Responsable y Cercano	Presidencia Municipal -Dirección General de Comunicación	• Secretaría Particular • Secretaría Privada • Dirección de Relaciones Públicas • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Dirección de Asesores • Dirección de Gestión y Atención Ciudadana • Dirección de Comunicación Social
P.5.05. Innovación en Planeación y Evaluación	Dirección General de Planeación	• Dirección de Planeación • Dirección de Gestión de Proyectos • Dirección de Evaluación y Seguimiento

[Handwritten signature: Magaña]



Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se acuerda:

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, periodo constitucional 2024-2027, aprueba y ratifica los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2025., aprobado en el punto Sexto de la Primera Sesión de COPLADEMUN.

SEGUNDO. La aprobación y ratificación de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025 y su Anexo de la Formulación de los Programas Presupuestarios, se realiza en apego a la alineación con los Ejes Estratégicos, Programas, Objetivos y Líneas de Acción que conforman el proceso de integración del nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Isla Mujeres.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo y su Anexo de la Formulación de los Programas Presupuestarios a los integrantes del COPLADEMUN para su socialización.

CUARTO. Remitir a la Presidenta Municipal y a la Tesorería Municipal para que, procedan a la gestión correspondiente ante las autoridades estatales y federales para asegurar el financiamiento y la correcta implementación de los Programas Presupuestarios.

QUINTO. Comunicar el presente Acuerdo y Anexo a las diversas áreas de la administración municipal correspondientes para que en el ámbito de su competencia, apliquen la normatividad vigente en su operación; garantizando su alineación con los Ejes Estratégicos, Programas, Objetivos y Líneas de Acción que conforman el proceso de integración del nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Isla Mujeres.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Anexo de la Formulación de los Programas Presupuestarios 2025

[Handwritten initials: U, B, 6]



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
CHETUMAL, Q. ROO, 2024-2027

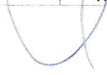
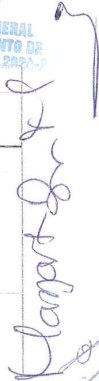
Relación de Programas Presupuestarios 2025 y Unidades Administrativas		
Nombre del Programa	Direcciones Generales	Unidades Administrativas Responsables
E.1.01. Programa de Vida Digna y Servicios Públicos que Transforman	Dirección General de Servicios Públicos	- Dirección de Alumbrado Público - Dirección de Recolección y Transferencia de Basura - Dirección de Parques y Jardines
E.1.02. Programa de Ciudades Sustentables, Orden y Armonía Urbana	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte	- Dirección de Desarrollo Urbano - Dirección de Medio Ambiente y Ecología - Dirección de Transporte
E.1.03. Programa de Construcción con Sentido y Obras para el Bienestar	Dirección General de Obras Públicas	- Dirección de Proyectos de Obra Pública - Dirección de Licitaciones de Obra Pública - Dirección de Ejecución y Supervisión de Obra - Dirección de Administración de Costos y Presupuestos de Obra Pública
E.2.01. Programa de Protección Compartida Construyendo Seguridad y Confianza	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	- Subdirección de Seguridad Pública - Subdirección de Tránsito Municipal - Dirección de Policía Turística - Dirección de Prevención del Delito - Dirección Administrativa - Dirección de Asuntos Jurídicos



Relación de Programas Presupuestarios 2025 y Unidades Administrativas		
Nombre del Programa	Direcciones Generales	Unidades Administrativas Responsables
E.2.02. Programa de Círculo de Seguridad con Bomberos y Protección Civil al Servicio	Dirección de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	- Dirección de Comando y Control - Dirección de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos
E.3.01.-Programa de apoyo integral; bienestar para todas y todos los Isleños	Sistema DIF Municipal	- Sistema DIF Municipal - Instancia de la Mujer
E.3.01; Programa Por Ti y Tu Comunidad Bienestar Social en Acción	Dirección General de Desarrollo Social	- Dirección de Educación - Dirección de Participación Ciudadana - Dirección de Programas Sociales - Dirección de Salud
E.3.02. Programa de Juventud en Acción, Cultura y Deporte para Todos	Dirección General de Juventud, Cultura y Deporte	- Dirección de Cultura - Dirección de Deporte - Dirección de Juventud
E.4.01. Programa de Impulso Económico y turístico, Cimentando Prosperidad	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	- Dirección de Desarrollo Económico - Dirección de Turismo Municipal
E.5.02.- Programa de Finanzas Transparentes: Por un Manejo Responsable de los Recursos.	Tesorería Municipal	- Dirección de Ingresos - Dirección de Egresos - Dirección de Control Presupuestal - Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública - Dirección de Catastro - Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Insular



Nombre del Programa	Direcciones Generales	Unidades Administrativas Responsables
		- Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Continental - Dirección de Comercio - Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre
G.5.07. Ventana Ciudadana: Transparencia y Gobierno Abierto	Órgano Interno de Control	- Dirección de Auditoría Pública - Dirección de la Unidad de Investigación - Dirección de la Unidad de Substanciadora y Resolutora - Dirección de la Unidad de Defensoría Pública Administrativa - Dirección de la Función Pública
M.5.03. Programa de Gestión Integral de los Recursos	Oficialía Mayor	- Dirección de Recursos Humanos - Dirección de Recursos Materiales - Dirección de Patrimonio Municipal - Dirección de Informática - Dirección de Servicios Generales
O.5.04. Gobierno Responsable; optimización de la Gestión y Supervisión Municipal	Secretaría General	- Dirección de la Unidad Técnica Jurídica - Dirección de Gobierno - Dirección del Archivo Municipal - Dirección del Registro Civil - Dirección de Juzgados Cívicos - Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)



9

 LA GENERAL AYUNTAMIENTO DE CHETUMAL, Q. ROO, 2025-26	O.5.06. Fortaleza Jurídica para el Buen Gobierno Isleño	Dirección General de Asuntos Jurídicos	• Dirección de Asuntos Consultivos • Dirección de Asuntos Contenciosos
	P.5.01. Juntos por un Gobierno Responsable y Cercano	-Dirección General de Presidencia Municipal -Dirección General de Comunicación	• Secretaría Técnica • Secretaría Particular • Secretaría Privada • Dirección de Relaciones Públicas • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Dirección de Asesores • Dirección de Gestión y Atención Ciudadana • Dirección de Comunicación Social
	P.5.05. Innovación en Planeación y Evaluación	Dirección General de Planeación	• Dirección de Planeación • Dirección de Gestión de Proyectos • Dirección de Evaluación y Seguimiento

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHETUMAL, Q. ROO, 2025-26

Handwritten signature: *[Signature]*

Matriz de Indicadores para Resultados						
E.1.01. Programa de Vida Digna y Servicios Públicos que Transforman						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)						
Eje:	Eje 2. Transformando tu entorno y optimizar tus servicios públicos.	Sub Eje: ---	Unidad Responsable:	Dirección General de Servicios Públicos	Áreas Responsables:	Dirección de Alumbrado Público. Dirección de Recolección y Transferencia de Basura. Dirección de Parques y Jardines.
Objetivo Estratégico	Mejorar la calidad de vida de la población y promover un entorno atractivo para los turistas a través del		Programa Presupuestario:		E.1.01. Programa de Vida Digna y Servicios Públicos que Transforman	

Handwritten signature: *[Signature]*



	desarrollo sostenible, implementado servicios públicos e Infraestructura de calidad.		
Estrategias	Estrategia 2.1 Reforzar el acceso a servicios básicos, como agua potable y drenaje a través de la coordinación con los entes responsables. Estrategia 2.2 Reducir los riesgos para la salud y la seguridad de los ciudadanos mediante la gestión eficiente de residuos sólidos.	Año de la MIR:	2025
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje de Gobierno PED:	Eje 4.- Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable.	Programa de Desarrollo PED:	2. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS:	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Matriz de Indicadores para Resultados						
E.1.02. Programa de Ciudades Sustentables, Orden y Armonía Urbana						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)						
Eje:	Eje 2. Transformando tu entorno y optimizar tus servicios públicos.	Sub Eje: ---	Unidades Responsables:	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Transporte	Áreas Responsables:	Dirección de Desarrollo Urbano. Dirección de Medio Ambiente y Ecología. Dirección de Transporte.
Objetivo Estratégico	Mejorar la calidad de vida de la población y	Programa	E.1.02. Programa de Ciudades Sustentables,			



	promover un entorno atractivo para los turistas a través del desarrollo sostenible, implementado servicios públicos e Infraestructura de calidad.	Presupuestario:	Orden y Armonía Urbana
Estrategias	Estrategia 2.3 Mejorar la conectividad dentro del municipio optimizando el transporte público y la movilidad urbana. Estrategia 2.4 Desarrollar y mantener infraestructura de calidad que garantice servicios eficientes, seguridad, bienestar para la población y sus visitantes fomentando la educación ambiental y el desarrollo sostenible.	Año de la MIR:	2025
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje de Gobierno PED:	Eje 4.- Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable	Programa de Desarrollo PED:	1. Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Incluyente
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS:	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten initials and a large loop at the bottom center.

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
CHETUMAL, Q. ROO. 2023

Matriz de Indicadores para Resultados						
E.1.03. Programa de Construcción con Sentido y Obras para el Bienestar						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)						
Eje:	Eje 2. Transformando tu entorno y optimizar tus servicios públicos.	Sub Eje: -- -	Unidades Responsables:	Dirección General de Obras Publicas	Áreas Responsables:	Dirección de Proyectos de Obra Pública. Dirección de Licitaciones de Obra Pública. Dirección de Ejecución y Supervisión de Obra. Dirección de Administración de Costos y Presupuestos de Obra Pública.
Objetivo Estratégico		Mejorar la calidad de vida de la población y promover un entorno atractivo para los turistas a través del desarrollo sostenible, implementado servicios públicos e Infraestructura de calidad.		Programa Presupuestario:	E.1.03. Programa de Construcción con Sentido y Obras para el Bienestar	
Estrategias		Estrategia 2.4 Desarrollar y mantener Infraestructura de calidad que garantice servicios eficientes, seguridad, bienestar para la población y sus visitantes fomentando la educación ambiental y el desarrollo sostenible.		Año de la MIR:	2025	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)						
Eje de Gobierno PED:	Eje 4.- Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable		Programa de Desarrollo PED:		3. Programa Sectorial de Infraestructura para el Bienestar	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):						
Nombre y número de ODS:	9. Industria, Innovación e infraestructura		Meta ODS:		Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo	

13

						económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Matriz de Indicadores para Resultados						
E.2.01. Programa de Protección Compartida Construyendo Seguridad y Confianza						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)						
Eje:	Eje 1. Consolidando nuestra Isla con seguridad y armonía social.	Sub Eje: --	Unidades Responsables:	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	Áreas Responsables:	Subdirección de Seguridad Pública. Subdirección de Tránsito Municipal. Dirección de Policía Turística. Dirección de Prevención del Delito. Dirección Administrativa. Dirección de Asuntos Jurídicos. Dirección de Comando y Control.
Objetivo Estratégico	Garantizar una fuerza policial preparada, equipada y cercana a la comunidad para responder de manera efectiva a las necesidades de seguridad de la población durante los próximos tres años.		Programa Presupuestario:		E.2.01. Programa de Protección Compartida Construyendo Seguridad y Confianza	
Estrategias	Estrategia 1.1. Incrementar la aplicación de acciones para reforzar la profesionalización y modernización de los cuerpos policiales para garantizar la seguridad ciudadana. Estrategia 1.2. Impulsar acciones de proximidad social para la prevención del delito a través de la co-creación ciudadana fomentando escenarios integrales de seguridad y protección civil. Estrategia 1.3. Fomentar la prevención del delito, así como la conservación de espacios públicos seguros para contribuir		Año de la MIR:		2025	

	a la disminución de la inseguridad y la consolidación del tejido social. Estrategia 1.4. Incluir de manera gradual tecnología innovadora que refuerce el actuar del cuerpo policial.		
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje de Gobierno PED:	Eje 2.- Seguridad Ciudadana	Programa de Desarrollo PED:	1. Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta ODS:	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Matriz de Indicadores para Resultados							
E.2.02. Programa de Círculo de Seguridad con Bomberos y Protección Civil al Servicio							
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)							
Eje:	Eje 1. Consolidando o nuestra Isla con seguridad y armonía social.	Sub Eje:	---	Unidades Responsables:	Dirección de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Áreas Responsables:	Dirección de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
Objetivo Estratégico	Garantizar una fuerza policial preparada, equipada y cercana a la comunidad para responder de manera efectiva a las necesidades de seguridad de la población durante los próximos tres años.			Programa Presupuestario:		E.2.02. Programa de Círculo de Seguridad con Bomberos y Protección Civil al Servicio	
Estrategias	Estrategia 1.2. Impulsar acciones de proximidad social para la prevención del delito a través de la co-creación ciudadana fomentando escenarios integrales de seguridad y protección civil.			Año de la MIR:		2025	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)							
Eje de Gobierno PED:	Eje 2.- Seguridad Ciudadana			Programa de Desarrollo PED:		1. Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):							
						De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres,	

Nombre y número de ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS:	incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
-------------------------	--	-----------	--

Matriz de Indicadores para Resultados					
E.3 Programa de apoyo integral; bienestar para todas y todos los Isleños					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)					
Eje :	Eje 4. Construyendo o prosperidad compartida y bienestar solidario.	Sub Eje: ---	Unidades Responsables :	Áreas Responsables :	Sistema DIF Municipal Instancia de la Mujer.
Objetivo Estratégico	Mejorar la calidad de vida de la población y promover un entorno atractivo para los turistas a través del desarrollo sostenible, implementado servicios públicos e Infraestructura de calidad.			Programa Presupuestario:	P E.3.01.- Programa de apoyo integral; bienestar para todas y todos los Isleños
Estrategias	Estrategia 4.6 Promover la igualdad de género en el Municipio de Isla Mujeres mediante políticas públicas inclusivas, acciones comunitarias, y programas educativos que reduzcan las brechas de género, fortalezcan la participación de las mujeres en todos los ámbitos, y erradiquen la discriminación y la violencia de género. Estrategia 4.7 Fomentar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en el municipio, mediante políticas inclusivas, campañas educativas, mecanismos efectivos de denuncia, y programas comunitarios que garanticen la dignidad y el bienestar de toda la población.			Año de la MIR:	2025

	Estrategia 4.8 Implementar programas y acciones que eliminen barreras estructurales, fortalezcan las capacidades de los grupos vulnerables y garanticen su acceso a derechos fundamentales, priorizando la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad humana.		
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje de Gobierno PED:	1. Bienestar Social y Calidad de Vida	Programa de Desarrollo PED:	1.4 Bienestar Familiar 1.7 Autonomía plena de las Mujeres
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	Objetivo 1. Fin de la Pobreza Objetivo 5. Igualdad de Género	Meta ODS:	1.3 5.1 5.2 5.5 5.c

Matriz de Indicadores para Resultados					
E.3.01. Programa Por Ti y Tu Comunidad Bienestar Social en Acción					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)					
Eje:	Eje 4. Construyendo prosperidad compartida y bienestar solidario.	Sub Eje:	---	Unidades Responsables:	Dirección General de Desarrollo Social
				Áreas Responsables:	Dirección de Educación. Dirección de Participación Ciudadana. Dirección de Programas Sociales. Dirección de Salud.
Objetivo Estratégico	Mejorar la calidad de vida de la población y promover un entorno atractivo para los turistas a través del desarrollo sostenible, implementado servicios públicos e Infraestructura de calidad.			Programa Presupuestario:	E.3.01. Programa Por Ti y Tu Comunidad Bienestar Social en Acción
Estrategias	Estrategia 4.1 Fortalecer el sistema educativo del municipio de Isla Mujeres mediante gestiones que permitan la modernización de la infraestructura educativa y mejoramiento de la calidad de la educación, así como la aplicación de programas que fomenten la promoción de la igualdad de género desde las aulas permitiendo el desarrollo integral de la población a través del trabajo en conjunto y colaborativo con el Gobierno Estatal. Estrategia 4.2. Reducir las carencias			Año de la MIR:	2025



sociales y mejorar las condiciones de vida de la población del Municipio de Isla Mujeres mediante políticas públicas integrales, equitativas y sostenibles que fortalezcan el acceso a servicios básicos, la infraestructura, la seguridad social y las oportunidades de desarrollo humano. Estrategia 4.4 Promover la mejora al acceso, calidad y cobertura de los servicios de salud primaria en Isla Mujeres, priorizando la prevención y la concientización de la población. Estrategia 4.7 Fomentar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en el municipio, mediante políticas inclusivas, campañas educativas, mecanismos efectivos de denuncia, y programas comunitarios que garanticen la dignidad y el bienestar de toda la población. Estrategia 4.8 Implementar programas y acciones que eliminen barreras estructurales, fortalezcan las capacidades de los grupos vulnerables y garanticen su acceso a derechos fundamentales, priorizando la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad humana.			
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje de Gobierno PED:	Eje 1.- Bienestar Social y Calidad de Vida	Programa de Desarrollo PED:	1. Programa Sectorial de Bienestar Social
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	1. Fin de la pobreza	Meta ODS:	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHETUMAL

				financiación.	
Matriz de Indicadores para Resultados					
E.3.02. Programa de Juventud en Acción, Cultura y Deporte para Todos					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)					
Eje:	Eje 4. Construyendo prosperidad compartida y bienestar solidario.	Sub Eje: ---	Unidades Responsables:	Dirección General de Juventud, Cultura y Deporte	Áreas Responsables: Dirección de Cultura. Dirección de Deporte. Dirección de Juventud.
Objetivo Estratégico	Mejorar la calidad de vida de la población y promover un entorno atractivo para los turistas a través del desarrollo sostenible, implementado servicios públicos e Infraestructura de calidad.			Programa Presupuestario:	E.3.02. Programa de Juventud en Acción, Cultura y Deporte para Todos
Estrategias	Estrategia 4.3 Preservar, revitalizar y promover la identidad cultural en el Municipio de isla Mujeres mediante la integración de sus tradiciones, patrimonio histórico, festividades y prácticas comunitarias en programas culturales sostenibles que fortalezcan el sentido de pertenencia, cohesionen a la comunidad y proyecten su riqueza cultural como un activo turístico responsable. Estrategia 4.5 Promover la actividad física y el deporte en Isla Mujeres como una herramienta esencial para mejorar la salud, prevenir enfermedades y fortalecer la cohesión social. Esto se logrará mediante la mejora de la infraestructura deportiva, la creación de espacios accesibles para todos y el fomento de la participación activa en actividades deportivas, especialmente en mujeres y jóvenes, contribuyendo a una comunidad más saludable y activa.			Año de la MIR:	2025
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)					
Eje de Gobierno PED:	Eje 1.- Bienestar Social y Calidad de Vida			Programa de Desarrollo PED:	2. Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):					
Nombre y					Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad

19

número de ODS:	3. Salud y bienestar	Meta ODS:	prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
----------------	----------------------	-----------	---

Matriz de Indicadores para Resultados					
E.4.01. Programa de Impulso Económico y turístico, Cimentando Prosperidad					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)					
Eje:	Eje 3. Desarrollo inclusivo; con oportunidades y crecimiento sostenible.	Sub Eje: ---	Unidades Responsables:	Dirección General de Desarrollo Económico Y Turismo	Áreas Responsables: Dirección de Desarrollo Económico. Dirección de Turismo Municipal.
Objetivo Estratégico	Fomentar un ambiente de confianza para las inversiones con estrategias innovadoras e incluyentes aumentando la competitividad y la diversificación económica especialmente para las pequeñas y medianas empresas (PYMES).			Programa Presupuestario:	E.4.01. Programa de Impulso Económico y turístico, Cimentando Prosperidad
Estrategias	Estrategia 3.1 Implementar programas que permitan el impulso de la economía local para una competencia justa entre los sectores económicos. Estrategia 3.2 Desarrollar acciones que permitan la promoción de prácticas agrícolas y pesqueras sostenibles minimizando el impacto ambiental mediante prácticas de manejo responsables. Estrategia 3.3 Impulsar a Isla Mujeres como un destino turístico accesible para todos, incluyendo personas con discapacidades, y promover la seguridad de los turistas mediante la mejora de las normativas y la mejora de la infraestructura.			Año de la MIR:	2025
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)					
Eje de Gobierno PED:	Eje 3.- Desarrollo Económico Inclusivo			Programa de Desarrollo PED:	1. Programa Sectorial de Desarrollo Económico Integral
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):					
					Promover políticas

Nombre y número de ODS:	8. Trabajo decente y crecimiento económico	Meta ODS:	orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
-------------------------	--	-----------	---

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHETUMAL, Q.R., 2025

Matriz de Indicadores para Resultados						
E.5.02.- Programa de Finanzas Transparentes						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)						
Eje:	Eje 5. Gobierno empático; con innovación y eficiencia para todas y todos.	Sub Eje: ---	Unidades Responsables:	Tesorería Municipal	Áreas Responsables:	Dirección de Ingresos. Dirección de Egresos. Dirección de Control Presupuestal. Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública. Dirección de Catastro. Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Insular. Dirección de Fiscalización y Cobranza en la Zona Continental. Dirección de Comercio. Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre.
Objetivo Estratégico	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en el uso eficiente y responsable del presupuesto municipal.			Programa Presupuestario:	E.5.02.- Programa de Finanzas Transparentes: Por un Manejo Responsable de los Recursos	
Estrategias	Estrategia 5.1 Simplificar los trámites y servicios administrativos mediante la reestructuración de procesos, para reducir los tiempos de espera hacia la ciudadanía. Estrategia 5.3 Implementar estrategias que generen una adecuada responsabilidad fiscal en el municipio			Año de la MIR:	2025	

	mediante la modernización de la administración tributaria, la promoción de la justicia fiscal, fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.		
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje de Gobierno PED:	5. Gobierno Honesto Austero y Cercano a la Gente	Programa de Desarrollo PED:	5.25 Austeridad y Fortalecimiento Hacendario
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Meta ODS:	16.6

Matriz de Indicadores para Resultados			
G.5.07. Ventana Ciudadana: Transparencia y Gobierno Abierto			
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)			
Eje:	Eje 5. Gobierno empático; con innovación y eficiencia para todas y todos.	Sub Eje:	---
Unidades Responsables:		Órgano Interno de Control	Áreas Responsables:
			Dirección de Auditoría Pública. Dirección de la Unidad de Investigación. Dirección de la Unidad de Substanciadora y Resolutora. Dirección de la Unidad de Defensoría Pública Administrativa. Dirección de la Función Pública.
Objetivo Estratégico	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en el uso eficiente y responsable del presupuesto municipal.	Programa Presupuestario:	G.5.07. Ventana Ciudadana: Transparencia y Gobierno Abierto
Estrategias	Estrategia 5.2 Lograr la participación ciudadana en las decisiones clave del gobierno, así como su supervisión, mediante un gobierno abierto y herramientas de denuncia ciudadana para fortalecer el cumplimiento de la agenda gubernamental y la ética de servicio público hacia las necesidades de la población.	Año de la MIR:	2025
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje de	5. Gobierno Honesto Austero y	Programa de	5.22 Gobernanza

Gobierno PED:	Cercano a la Gente	Desarrollo PED:	5.23 Transparencia y Combate a la Corrupción
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	Objetivo 5. Igualdad de Género Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Meta ODS:	5.5 10.4 10.5 16.5 16.7

Matriz de Indicadores para Resultados

M.5.03. Programa de Gestión Integral de los Recursos

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Eje:	Eje 5. Gobierno empático; con innovación y eficiencia para todas y todos.	Sub Eje:	---	Unidades Responsables:	Oficialía Mayor	Áreas Responsables:	Oficialía Mayor. Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Recursos Materiales. Dirección de Patrimonio Municipal. Dirección de Informática. Dirección de Servicios Generales.
Objetivo Estratégico	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en el uso eficiente y responsable del presupuesto municipal.				Programa Presupuestario:	M.5.03. Programa de Gestión Integral de los Recursos	
Estrategias	Estrategia 5.3 Implementar estrategias que generen una adecuada responsabilidad fiscal en el municipio mediante la modernización de la administración tributaria, la promoción de la justicia fiscal, fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.				Año de la MIR:	2025	

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje de Gobierno PED:	5. Gobierno Honesto Austero y Cercano a la Gente	Programa de Desarrollo PED:	5.24 Administración eficiente de los recursos y servicios
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):			
Nombre y número de ODS:	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Meta ODS:	9.c 16.6

Matriz de Indicadores para Resultados						
O.5.04. Gobierno Responsable; optimización de la Gestión y Supervisión Municipal						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)						
Eje:	Eje 5. Gobierno empático; con innovación y eficiencia para todas y todos.	Sub Eje: ---	Unidades Responsables:	Secretaría General	Áreas Responsables:	Secretaría General. Dirección de la Unidad Técnica Jurídica. Dirección de Gobierno. Dirección del Archivo Municipal. Dirección del Registro Civil. Dirección de Juzgados Cívicos. Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
Objetivo Estratégico	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en el uso eficiente y responsable del presupuesto municipal.			Programa Presupuestario:	O.5.04. Gobierno Responsable; optimización de la Gestión y Supervisión Municipal	
Estrategias	Estrategia 5.1 Simplificar los trámites y servicios administrativos mediante la reestructuración de procesos, para reducir los tiempos de espera hacia la ciudadanía.			Año de la MIR:	2025	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)						
Eje de Gobierno PED:	5. Gobierno Honesto Austero y Cercano a la Gente			Programa de Desarrollo PED:	5.22 Gobernanza 5.24 Administración eficiente de los recursos y servicios	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):						
Nombre y número de ODS:	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			Meta ODS:	16.2 16.6 16.9	



SECRETARÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE Pinar del Río

Dagoberto

Y

J

Y

h

M

Matriz de Indicadores para Resultados						
O.5.06. Fortaleza Jurídica para el Buen Gobierno Isleño						
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)						
Eje:	Eje 5. Gobierno empático; con	Sub Eje: ---	Unidades Responsables:	Dirección General de Asuntos	Áreas Responsables:	Dirección de Asuntos Consultivos. Dirección de Asuntos

R

24

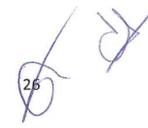
	innovación y eficiencia para todas y todos.			Jurídicos		Contenciosos.
Objetivo Estratégico	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en el uso eficiente y responsable del presupuesto municipal.			Programa Presupuestario:	O.5.06. Fortaleza Jurídica para el Buen Gobierno Isleño	
Estrategias	Estrategia 5.1 Simplificar los trámites y servicios administrativos mediante la reestructuración de procesos, para reducir los tiempos de espera hacia la ciudadanía. Estrategia 5.2 Lograr la participación ciudadana en las decisiones clave del gobierno, así como su supervisión, mediante un gobierno abierto y herramientas de denuncia ciudadana para fortalecer el cumplimiento de la agenda gubernamental y la ética de servicio público hacia las necesidades de la población. Estrategia 5.3 Implementar estrategias que generen una adecuada responsabilidad fiscal en el municipio mediante la modernización de la administración tributaria, la promoción de la justicia fiscal, fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.			Año de la MIR:	2025	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)						
Eje de Gobierno PED:	5. Gobierno Honesto Austero y Cercano a la Gente			Programa de Desarrollo PED:	5.22 Gobernanza	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):						
Nombre y número de ODS:	Objetivo 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible			Meta ODS:	17.17	

Matriz de Indicadores para Resultados					
P.5.01. Juntos por un Gobierno Responsable y Cercano					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)					
Eje :	Eje 5. Gobierno empático; con innovación	Sub	Unidades Responsables:	Dirección General de Presidencia Municipal Dirección General de	Áreas Responsables: Secretaría Técnica. Secretaría



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
CHETUMAL, Q. ROO.

	n y eficiencia para todas y todos.	Eje : ---		Comunicación		Particular. Secretaría Privada. a. Dirección de Relaciones Públicas. Dirección de Asesores. Dirección de Gestión y Atención Ciudadana. Dirección General de Comunicación. Dirección de Comunicación Social.
Objetivo Estratégico	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en el uso eficiente y responsable del presupuesto municipal.			Programa Presupuestario:	P.5.01. Juntos por un Gobierno Responsable y Cercano	
Estrategias	Estrategia 5.2 Lograr la participación ciudadana en las decisiones clave del gobierno, así como su supervisión, mediante un gobierno abierto y herramientas de denuncia ciudadana para fortalecer el cumplimiento de la agenda gubernamental y la ética de servicio público hacia las necesidades de la población. Estrategia 5.3 Implementar estrategias que generen una adecuada responsabilidad fiscal en el municipio mediante la modernización de la administración tributaria, la promoción de la justicia fiscal, fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.			Año de la MIR:	2025	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)						
Eje de Gobierno PED:	5. Gobierno Honesto Austero y Cercano a la Gente			Programa de Desarrollo PED:	5.22 Gobernanza	
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):						
Nombre y número de ODS:	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			Meta ODS:	16.6	



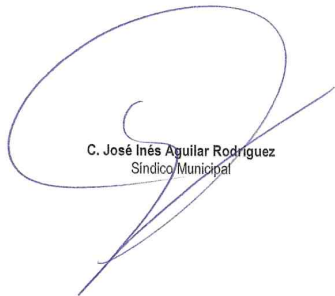
Matriz de Indicadores para Resultados					
P.5.05. Innovación en Planeación y Evaluación					
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)					
Eje:	Eje 5. Gobierno empático; con innovación y eficiencia para todas y todos.	Sub Eje: ---	Unidades Responsables:	Dirección General de Planeación	Áreas Responsables: Dirección de Planeación. Dirección de Gestión de Proyectos. Dirección de Evaluación y Seguimiento.
Objetivo Estratégico	Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, involucrando a la ciudadanía en el uso eficiente y responsable del presupuesto municipal.			Programa Presupuestario:	P.5.05. Innovación en Planeación y Evaluación
Estrategias	Estrategia 5.3 Implementar estrategias que generen una adecuada responsabilidad fiscal en el municipio mediante la modernización de la administración tributaria, la promoción de la justicia fiscal, fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.			Año de la MIR:	2025
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)					
Eje de Gobierno PED:	5. Gobierno Honesto Austero y Cercano a la Gente			Programa de Desarrollo PED:	5.26 Planeación Estratégica y Evaluación
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):					
Nombre y número de ODS:	Objetivo 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible			Meta ODS:	17.14

Dado en Isla Mujeres, Quintana Roo a la fecha de su aprobación por los miembros del Cabildo Presentes.

ASÍ LO MANDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027. "CÚMPLASE".

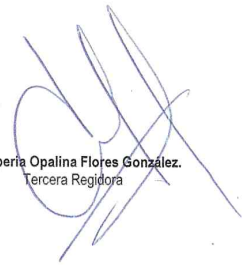


C. Teresa Ateñea Gómez Ricalde
Presidenta Municipal


C. José Inés Aguilar Rodríguez
Síndico Municipal


C. Isla del Mar Magaña López.
Primera Regidora


C. Bella Mar Garrido Gómez.
Segunda Regidora


C. Imperia Opalina Flores González.
Tercera Regidora


C. Jesús Orlando Silva Koh.
Cuarta Regidor


C. Margarita Concepción Briceño Magaña.
Quinta Regidora









C. Wilfredo Ávalos Cortez.
Sexto Regidor

C. Dancey Geisler Hernández Loria
Séptimo Regidor

C. Humberto Horacio Lara González.
Octavo Regidor

C. Karina Alejandra Euán Sánchez.
Novena Regidora

C. Hugo Iván Sánchez Montalvo
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo del Periodo Constitucional 2024-2027, celebrada el 12 de febrero de 2025.

El que suscribe, Ciudadano Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120, Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, autoriza el presente Acuerdo, parte integrante de la Acuerdo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo del Periodo Constitucional 2024-2027, celebrada el 12 de febrero de 2025, constante de 29 fojas útiles, incluida la presente autorización escritas en una sola cara en hojas tamaño carta, contenida en el libro de actas de sesiones correspondiente al año 2025 del periodo constitucional 2024 – 2027 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

C. Hugo Iván Sánchez Montalvo
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres



C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 29 FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL ACUERDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2025. MISMA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y HABIÉNDOLO COTEJADO DEBIDAMENTE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ISLA MUJERES QUINTANA ROO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ISLA MUJERES, Q. ROO, 2024

C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, Q. ROO.

Secretaría General
Altos del Palacio Municipal
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
998 87 7 01 60



MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, EN PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 3, 4, 19 FRACCIÓN IX, 21, 23, 30 FRACCIONES III Y VII, Y 39 FRACCIONES I, II, VII, X Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULO 12, INCISO A) FRACCIÓN I, INCISO B) FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; TODAS LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, VIGENTES Y APLICABLES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CONSIDERANDO

Que todos los programas que implementen u operen el Poder Ejecutivo, por conducto de sus Dependencias y Entidades, así como los Municipios, y Órganos Autónomos, que promuevan el ejercicio de los derechos sociales, los fondos, recursos, partidas, rubros o presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo social y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el Estado, se consideraran como de desarrollo social.

Que el Gobierno del Estado apoya el fortalecimiento del sector primario, mediante el apoyo económico y en especie equipamiento, material genético, insumos, capacitación tecnológica y celebraciones al sector pecuario, con el fin de impulsar el desarrollo de las actividades ganaderas, para contribuir a la seguridad alimentaria y la competitividad del sector.

Que el pasado 30 de enero de 2025 se publicaron las reglas de operación del Programa Fortalecimiento a la Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Derivado de lo anterior y ante un análisis del instrumento jurídico en comento surge la necesidad de modificar los requisitos en las modalidades II de Ganado Mayor, V de Capacitación y VI de Celebraciones al sector pecuario, catálogo de referencia de conceptos anexo 16 y convocatorias correspondientes a los anexos 3, 6, 8 y 9, estas inconsistencias podrían generar interpretaciones erróneas o dificultades en su aplicación.

Con la finalidad de mejorar la claridad y precisión de los requisitos, garantizando su correcta comprensión. Asimismo, se ajustaron las fechas de publicación de las convocatorias para asegurar su adecuada difusión y cumplimiento.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, así como de los demás instrumentos en la materia, pone a disposición de la ciudadanía el presente:



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA

ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GANADERÍA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMERO. - El presente acuerdo tiene por objeto **modificar el artículo 19 Fracciones IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX** de la modalidad II inciso a); Fracción I de la modalidad VI de las Reglas de Operación del Programa **FORTALECIMIENTO A LA GANADERÍA** para quedar de la siguiente manera:

Artículo 19.- Para la participación en el programa, las personas productoras pecuarias deberán adjuntar en el Sistema Informático de registro en línea, perteneciente a la Secretaría los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

(...)

Modalidad II Material Genético-Ganado Mayor.

a) Ganado Mayor

(...)

IX.- Factura (comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y XML) de la compra del semental bovino con registro genealógico y de calidad genética en formato PDF, la cual debe estar emitida dentro del periodo que comprende del jueves 02 de enero al viernes 14 de marzo del presente ejercicio fiscal 2025 y a nombre de la persona solicitante;

(...)

XI. Tarjeta SINIIGA;

XII.- Certificado de fertilidad expedido en un lapso no mayor a dos años antes de la fecha de la emisión de la factura;

XIII. Constancia de vacunación y desparasitación expedida en un lapso no mayor a 60 días antes de la fecha de la emisión de la factura y de la llegada del semental a la unidad de producción pecuaria de la persona solicitante;

XIV.- Certificado de Hato libre de Tuberculosis (TB) y Brucelosis (BR) vigentes al momento de la llegada del semental a la unidad de producción pecuaria de la persona solicitante (aplica solo para el caso de que el semental sea foráneo);

XV.- Dictamen de prueba vigente de Tuberculosis (TB) negativo y Brucelosis (BR) negativo, expedido en un lapso de tiempo no mayor a 60 días;

XVI.- Guía de tránsito electrónica de la llegada del semental a la unidad de producción pecuaria de la persona solicitante;

XVII.- Se requiere el permiso de introducción al Estado (aplica solo para el caso de que el semental sea foráneo);

XVIII.- Evidencia fotográfica del semental bovino adquirido en la que se visualice el número de identificación SINIIGA y a la persona solicitante; y

XIX.- Suscribir la carta compromiso (**Anexo 11**) en la que acepta cumplir con las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.

Modalidad VI. Apoyos para la celebración de eventos a fines al sector pecuario.

Personas Morales:

I.- Solicitud de apoyo económico para la realización de eventos mediante escrito libre en hoja membretada;

(...)

SEGUNDO. - El presente acuerdo tiene por objeto **agregar** en el **artículo 19 Fracción IX** de las modalidades V y VI de las Reglas de Operación del Programa **FORTALECIMIENTO A LA GANADERÍA** para quedar de la siguiente manera:

Modalidad V Capacitación Tecnológica Pecuaria realizada

Personas morales:

(...)

IX.- Acta Constitutiva de la persona moral.

Modalidad VI. Apoyos para la celebración de eventos a fines al sector pecuario.

Personas Morales:

(...)

IX.- Acta Constitutiva de la persona moral.

TERCERO. - El presente acuerdo tiene por objeto **modificar** los anexos 3, 6, 8, 9 y 16 de las Reglas de Operación del Programa **FORTALECIMIENTO A LA GANADERÍA** para quedar de la siguiente manera:



ANEXO 3

CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 36 de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Ganadería, en la Modalidad II: Material Genético-Ganado Mayor, se emite la siguiente:

A las personas productoras pecuarias de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar en el Programa "Fortalecimiento a la Ganadería", de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objetivo General.

Fortalecer la producción en el sector pecuario, a través de la entrega de apoyos en especie y económico, a las personas productoras pecuarias, con la finalidad de un mejor desarrollo en las actividades pecuarias que coadyuven a la sostenibilidad, así como también al fortalecimiento del mejoramiento genético de ganado mayor y especies menores, capacitación y eventos, los cuales buscan atender las condiciones sociales y económicas y que permitan mejorar la seguridad alimentaria de las personas productoras que habitan en los once municipios del Estado de Quintana Roo.

2.- Población Objetivo.

Personas físicas que cuenten con su unidad de producción pecuaria en el Estado, que se dediquen a la actividad ganadera de ganado mayor, que sean personas productoras en pequeña, mediana y gran escala.

3.- Monto de Apoyo.

Se otorga un apoyo económico a través de transferencia interbancaria para la adquisición de material genético, por un monto total de hasta \$25,000 (Veinticinco Mil pesos 00/100M.N) por persona productora pecuaria de Especies mayores, para la adquisición de sementales bovino con registro genealógico y de calidad genética.

4.- Criterios de elegibilidad.

- Productoras pecuarias que radiquen en el Estado;
- Personas físicas que se dedique a la actividad ganadera; y
- Por el orden de prelación de las solicitudes de apoyo y teniendo como límite el presupuesto autorizado para su ejecución.

5.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, la persona solicitante presentará los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- Llenar el formato de la solicitud de apoyo que se encuentra en el Sistema Electrónico;
- Identificación oficial con fotografía: credencial para votar (INE), pasaporte o cartilla militar;
- Clave única de registro de población (CURP);
- Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, agua o constancia de residencia) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Constancia de unidad de producción pecuaria (UPP) actualizada en los años 2024 o 2025, expedida por el

SINIIGA mediante el cual acredite ser persona productora de alguna especie pecuaria;

- Credencial de registro de fierro vigente de la persona solicitante con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario para el Estado de Quintana Roo, expedida por la Secretaría;
- Registro federal de contribuyentes (R.F.C.) de la persona solicitante;
- Carátula de estado de cuenta con número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE) que esté a nombre de la persona solicitante;
- Factura (comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y XML) de la compra del semental bovino con registro genealógico y de calidad genética en formato PDF, la cual debe estar emitida dentro del periodo que comprende del jueves 02 de enero al viernes 14 de marzo del presente ejercicio fiscal 2025 y a nombre de la persona solicitante;
- Registro de pureza con evaluación genética (edad de 18 a 36 meses al momento de la llegada del semental a la unidad de producción pecuaria de la persona solicitante);
- Tarjeta SINIIGA;
- Certificado de fertilidad expedido en un lapso no mayor a dos años antes de la fecha de la emisión de la factura;
- Constancia de vacunación y desparasitación expedida en un lapso no mayor a 60 días antes de la fecha de la emisión de la factura y de la llegada del semental a la unidad de producción pecuaria de la persona solicitante;
- Certificado de Hato libre de Tuberculosis (TB) y Brucelosis (BR) vigentes al momento de la llegada del semental a la unidad de producción pecuaria de la persona solicitante (aplica solo para el caso de que el semental sea foráneo);
- Dictamen de prueba vigente de Tuberculosis (TB) negativo y Brucelosis (BR) negativo, expedido en un lapso de tiempo no mayor a 60 días;
- Gula de tránsito electrónica de la llegada del semental a la unidad de producción pecuaria de la persona solicitante;
- Se requiere el permiso de introducción al Estado (aplica solo para el caso de que el semental sea foráneo);
- Evidencia fotográfica del semental bovino adquirido en la que se visualice el número de identificación SINIIGA y a la persona solicitante; y
- Suscribir la carta compromiso (Anexo 11) en la que acepta cumplir con las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.

No se aceptarán facturas por la compra de animales que hayan sido propiedad del solicitante.

No se aceptarán comprobantes de compras realizadas entre personas que tengan un grado de parentesco, ya sea por afinidad o consanguíneo.

6- Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día jueves 27 de febrero al viernes 14 de marzo de 2025.

7.- Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

8.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales.

Horario de atención: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles.

9.- Módulos de atención.

- I. **Zona Sur:** Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.
- II. **Zona Centro:** Calle 61 entre 72, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- III. **Zona Norte:** Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo.

10.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://proo.roo.mx/sedame/> la lista de los folios de las personas que resultaron beneficiarias 20 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.

11.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo a 20 de febrero de 2025.

"Este Programa utiliza recursos públicos y es sujeto a cualquier periodo e interés público. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia".

Conforme a los artículos 33 Fracción III y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se otorgan todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los gastos mínimos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en la calidad de SEDAPRE, a través de Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Fomento Rural y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporciona, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fortalecimiento a la Ganadería", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (instalaciones, adquisiciones, prórrogas, desahucios y/o entregas). Se informa que no se realizará transferencia de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando la conformidad ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://datos.poder Ciudadano.org.mx/>. En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://proo.roo.mx/area-atencion-de-atencion/> en la sección Avisos de Privacidad.

[illegible]



Chetumal, Quintana Roo a 21 de febrero de 2025

50



CONVOCATORIA

[illegible]

- Chetumal, Quintana Roo a 21 de febrero de 2025

Anexo 16
CATÁLOGO DE REFERENCIA DE CONCEPTOS
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GANADERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

(...)

3. CATALOGO DE CONCEPTOS DE REFERENCIA PARA LA ACTIVIDAD APÍCOLA

MODALIDAD: INSUMOS	
CONCEPTO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
Azúcar	Azúcar para alimentación de abejas.
Hojas de cera	Hojas de cera estampada (caja con 75 piezas).
Alimento proteico	Alimento Proteico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. - La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE).

MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL Y PESCA



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial